

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	1.000.000
Resultados Neg. Ejer. Anteriores ...	- 8.877.200
Cuentas con socios	7.877.200
Total Pasivo	0

Lucena, 8 de noviembre de 2001.—El Administrador, Cristóbal Montilla Contreras.—55.795.

S. A. NATURAL SEA RESOURCES DEVELOPMENT

Acuerdo de disolución

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la sociedad «S. A. Natural Sea Resources Development», en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2001, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad.

Valencia, 9 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Emilio Borrás Álvarez.—55.780.

SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

INMOBILIARIA CATOC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

EDITORIAL CATOC, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

PENEDÈS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

FEVATO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedades cedentes)

Disolución sin liquidación y cesión global de Activo y Pasivo, aplicando los requisitos formales y procedimentales de la fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, y en aplicación de los artículos 250 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 13 de noviembre de 2001, el accionista único de las sociedades «Inmobiliaria Catoc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Editorial Catoc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Penedès, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Fevato, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en ejercicio de las competencias de sus respectivas Juntas generales, ha decidido la disolución sin liquidación de estas entidades, con cesión global de su Activo y Pasivo a favor de su accionista único, «Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal.

Asimismo, en idéntica fecha, el accionista único de «Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general, ha aceptado expresamente la cesión y adjudicación global de los Activos y Pasivos de las sociedades cedentes.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades cedentes y de la sociedad cesionaria de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de disolución de las sociedades cedentes, así como de opo-

nerse a la operación en el plazo y los términos previstos en los artículos 246 del Reglamento del Registro Mercantil y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 14 de noviembre de 2001.—Los legales representantes de los Administradores únicos de «Inmobiliaria Catoc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Editorial Catoc, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), «Penedès, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Fevato, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), respectivamente, y el Secretario del Consejo de Administración de «Seguros Catalana Occidente, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal.—56.440.
2.ª 19-11-2001

SEPTUR-5, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En Junta general extraordinaria y universal, de fecha 26 de octubre de 2001, se acordó reducir el capital social en la cifra de siete millones quinientas mil (7.500.000) pesetas, con la finalidad de condonar dividendos pasivos.

Igualada, 5 de noviembre de 2001.—El Administrador.—55.655.

SIFRE MONFORT, S. L. (Sociedad escindida)

DORAMOA, S. L.

MONFORT MOLINER E HIJOS, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de socios de «Sifre Monfort, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 9 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias preexistentes, denominadas «Doramo, Sociedad Limitada», y «Monfort Moliner e Hijos, Sociedad Limitada», cuyas Juntas generales de socios, celebradas con carácter universal el día 9 de noviembre de 2001, también aprobaron, por unanimidad, la escisión, con la consiguiente absorción del patrimonio escindido correspondiente. Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Villarreal (Castellón), 9 de noviembre de 2001.—Todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes.—55.548.
1.ª 19-11-2001

SOBRINOS DE MANUEL CÁMARA, S. A.

En la Junta general ordinaria y universal celebrada el día 30 de junio de 2001, con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 139,20 euros y fijarlo en 83.520 euros, reduciendo el nomi-

nal de todas sus acciones de 60,10 a 60 euros, con abono de la diferencia a la cuenta reserva reducción de capital. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 7 de los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Rentería, 10 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Bravo Plazaola.—56.632.

SOCIEDAD AUXILIAR DEL PUERTO DE PASAJES, S. A.

En la Junta general ordinaria y universal celebrada el día 30 de junio de 2001, con objeto de eliminar los decimales en el valor nominal de las acciones, acordó reducir el capital social en 874,74 euros y fijarlo en 527.244 euros, reduciendo el nominal de todas sus acciones de 6,01 a 6 euros, con abono de la diferencia a la cuenta reserva reducción de capital. Consecuentemente se acordó modificar el artículo 51 de los Estatutos sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital social.

Rentería, 10 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Ignacio Bravo Plazaola.—56.634.

SOCIEDAD DE VINOS DEL CONDADO, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Sociedad de Vinos del Condado, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada con el carácter de universal el día 5 de noviembre de 2001, fue acordado, por unanimidad de los accionistas asistentes, la disolución de la sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, así como el Balance final de liquidación, que seguidamente se expone:

	Pesetas
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito	120.657.722
Otras reservas	10.973.268
Resultados negativos ejercicios ant. ...	-132.621.071
Resultados periodo	990.081
Total Pasivo	0

Jerez de la Frontera (Cádiz), 6 de noviembre de 2001.—El Liquidador, Ángel Medina Cacheiro.—55.545.

SOCIEDAD PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA CERRAJERA, S. L. (Sociedad escindida)

DUDINKA TALDEA 99, S. L.

Sociedad unipersonal

TURINA 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Beneficiarias de la escisión total)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Sociedad para la Gestión y Desarrollo de la Industria Metalúrgica Cerrajera, Sociedad